

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el 28 de junio el apoderado actor allegó copia del acta de la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado y relación de gastos. El 3 agosto el secuestre designado allegó informe mensual del mes de julio de 2021 y relación de gastos, informando que no se habían podido realizar la consignación de los cánones de arrendamiento por inconsistencias. Por último, el 29 de los corrientes el secuestre presentó el informe mensual de septiembre.

Se informa que el proceso ya fue creado en el portal del Banco Agrario y a la fecha no obran títulos para el proceso.

Sírvase proveer,

**GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ**  
Secretario

### **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, treinta (30) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Paseo Versalles - Propiedad Horizontal contra Álvaro Giraldo Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00101-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento los informes de gestión de los meses de julio y septiembre de 2021 presentados por el secuestre del inmueble de propiedad del demandado. Así mismo, agréguese la relación de gastos presentada por el apoderado actor el 28 de junio para ser tenidas en cuenta en su momento procesal oportuno.

De otro lado, respecto a los inconvenientes presentados por el secuestre para consignar los cánones de arrendamiento, se advierte que no ha sido posible verificar el pantallazo aportado del error generado en la plataforma del Banco Agrario como quiera que se encuentra totalmente ilegible, sin embargo, se le informa que el proceso ya se encuentra creado en la plataforma de dicha entidad bancaria y que deberá comunicarse directamente con la Oficina de Ejecución de Sentencias Civiles de esta ciudad a fin de solucionar el asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1046c3ec99d96720453056f9fb94b7a17087c50e87694406900679a511b  
9c50e**

Documento generado en 30/09/2021 02:57:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**